



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

730

2007/3/1584

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **21 ENE. 2008**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°20/06, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la "Adquisición de 15 (quince) tractores agrícolas con cortadora rotativa".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 10 de noviembre de 2006, presentaron ofertas (Sobre 1 Oferta Técnica y Sobre 2 Oferta Económica) las siguientes firmas: COMPAÑÍA URUGUAYA DE MOTORES S.A.; INTERAGROVIAL S.A.; CORPORACIÓN DE MAQUINARIAS S.A y MAYFER S.A., según surge del Acta glosada a fojas 120 de autos.-----

II) Que por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 26 de marzo de 2007, se aprobó la precalificación de las firmas COMPAÑÍA URUGUAYA DE MOTORES S.A. e INTERAGROVIAL S.A. para la apertura del Sobre N°2 (propuesta económica).-----

III) Que notificadas las firmas oferentes presentó nota discrepante la firma CORPORACIÓN DE MAQUINARIAS S.A..-----

IV) Que la Comisión Técnico Asesora al analizar el escrito presentado por la firma mencionada informa que no corresponde acceder a la solicitud de recalificación solicitada pues a la luz de la apertura de los sobres técnicos, propicia un cambio técnico del tractor ofrecido en su propuesta, lo que vulnera el principio de igualdad de los oferentes a este procedimiento, debiendo desestimar la petición formulada.-----

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, en relación a la propuesta económica (Sobre 2), recomienda la adjudicación de la licitación de que se trata a la firma COMPAÑÍA URUGUAYA DE MOTORES S.A. para el suministro de 15 tractores agrícolas con cortadora rotativa marca VALTRA BM 100 sin Multitorque con rodado delantero 12.4 x 24 R1 y rodado trasero 18.4 x 30 R1 y cortadora rotativa marca BALDAN, Modelo RPD/L 2,70 con un año de garantía de fábrica, a precios unitarios CIF para el tractor de U\$S 36.615 y de U\$S 5.663 para la cortadora rotativa ascendiendo a un monto total la adquisición de U\$S 634.185. Dicho importe debe ser incrementado en la suma de U\$S 31.709 para gastos de importación, tasas y comisiones al Banco de la República Oriental del Uruguay por concepto de apertura de carta de crédito y otros que representan el 5% del monto precitado.-----

VI) Que se ha dado vista del informe precitado a las empresas oferentes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 58 del "TOCAF 1996".-----

VII) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°216.709), ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones a lo actuado.-----

VIII) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Artº 6 de la Ley N°17.957 de 4 de abril de 2006.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1°.- No ha lugar a la solicitud formulada por la empresa CORPORACIÓN DE MAQUINARIAS S.A. en la etapa de Calificación Técnica de las ofertas presentadas a este llamado, de acuerdo al informe de la Comisión Técnica Asesora formulada al efecto.-----

2°.- Adjudicase a la empresa COMPAÑÍA URUGUAYA DE MOTORES S.A. la "Adquisición de 15 (quince) tractores agrícolas con cortadora rotativa marca VALTRA BM 100 sin Multitorque con rodado delantero 12.4 x 24 R1 y rodado trasero 18.4 x 30 R1 y cortadora rotativa marca BALDAN, Modelo RPD/L 2,70 con un año de garantía de fábrica", por un precio total CIF-Montevideo de U\$S 634.185,00 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco) según el llamado a Licitación Pública N°20/06, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

3°.- Autorízase a dichos fines la inversión de la suma total de U\$S 665.894,00 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro), discriminada en U\$S 634.185 para la adquisición de la maquinaria mencionada y U\$S 31.709 para gastos de importación, tasas y comisiones al Banco de la República Oriental del Uruguay por concepto de apertura de carta de crédito y otros que representan el 5% del monto precitado.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Proyecto 855, Mantenimiento del Programa, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

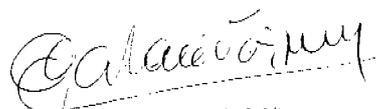
4°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución será a todos los efectos legales, el Contrato de

Obra Pública del suministro de que se trata, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, sin perjuicio de la formulación del Contrato respectivo.-----

5°.- Establécese asimismo que la firma contratista deberá constituir en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme lo dispone el artículo 11 de la Sección IV del Pliego de Condiciones de este llamado.-----

6°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República destacado en dicho Ministerio, vuelva a Dirección Nacional de Vialidad para notificar a las firmas oferentes y proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República